



**LAGOS  
DE MORENO**

**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO DE OFICINA  
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/02/2026  
Junta de Aclaraciones**

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 11 de febrero del 2026 dos mil veintiséis en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en calle Carlos González Peña número 390, en la colonia centro del municipio, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Municipal número: LPM/C/02/2026 con concurrencia del Comité de Adquisiciones, para la Adquisición de papelería, equipo de cómputo y mobiliario de oficina para las diversas dependencias públicas del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Procedimiento de licitación de acuerdo con los artículos 55 fracción I, 56 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como también los numerales 42, 50 y 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Lagos de Moreno, Jalisco.

La presente junta de aclaraciones es presidida por el Director de Adquisiciones y Proveeduría el Contador Público Martín Gómez Cruz, así mismo se presentan por parte del área requirente el Maestro Heliodoro Gómez Vázquez, como Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y el titular del Órgano Interno de Control el Maestro Benjamín Pérez Luna.

El Director de Adquisiciones y Proveeduría como área convocante y el Comité de Adquisiciones hace del conocimiento que no se recibieron preguntas y cartas de interés en participar en el procedimiento por lo que se determina en **declarar desierta** la licitación pública, en virtud de que no se mostró interés de ningún participante y considerando lo establecido en las Bases del procedimiento en el Capítulo V, punto 4 mencionando que: la asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria y el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado; como también en lo establecido en el Capítulo XXV de las Bases que nos habla de la Declaración Desierta de la Licitación en su inciso g).

Lo anterior de acuerdo con lo que establece la Ley en cita en su artículo 62 numeral 4 que nos manifiesta lo siguiente: ...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. Así mismo en su artículo 65 del Reglamento de la Ley y el artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

Por lo que se da en el entendido que de continuar con el procedimiento y de presentarse proveedores al acto de entrega de propuestas programado para el día señalado en la Convocatoria no le serán tomadas en consideración.

Se inicia la publicación de la segunda Convocatoria por lo establecido en el artículo 71 en su numeral 2 de la Ley, del procedimiento que nos ocupa.





**LAGOS**  
DE MORENO

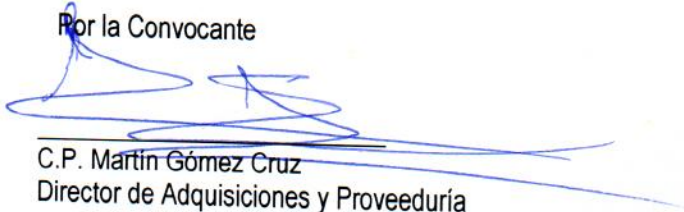
**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO DE OFICINA  
PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM/C/02/2026  
Junta de Aclaraciones**

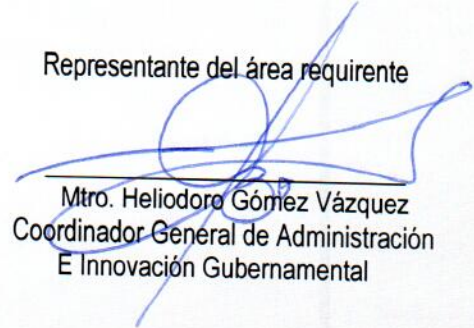
A partir de esta fecha se pone a disposición una copia del acta en el departamento de Adquisiciones y Proveduría Municipal, ubicado en Carlos González Peña número 390, Colonia Centro, de esta ciudad en donde se encontrará disponible, por un término no mayor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados.

Se da por concluida esta junta de aclaraciones a las 11:15 once horas con quince minutos, firmando de conformidad todos los presentes.

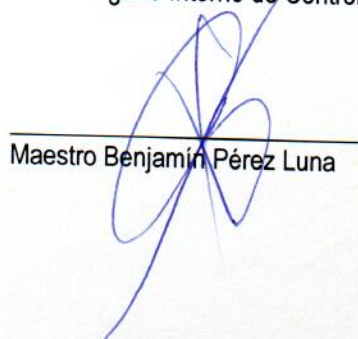
Por la Convocante

  
C.P. Martín Gómez Cruz  
Director de Adquisiciones y Proveduría

Representante del área requirente

  
Mtro. Heliodoro Gómez Vázquez  
Coordinador General de Administración  
E Innovación Gubernamental

Por el Órgano Interno de Control

  
Maestro Benjamín Pérez Luna

